

N° Int.: 1858451



CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3207

SANTIAGO, 03 AGO 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  OFICINA DE PARTES  <b>RECIBIDO</b>
--

CONTRALORIA GENERAL  TOMA DE RAZON  <b>RECEPCION</b>
--

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

<b>REFRENDACION</b>
Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. por \$ .....
Imputación .....
.....
Deduc. Dto.....

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO :**

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Karella CURBELO RIO, RUN: 14.718.843-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en ÑUÑO A.
- Don Pavle MARINKOVIC , RUN: 14.622.378-8, natural de SERBIA Y MONTENEGRO (ex YUGOSLAVIA), de nacionalidad DE SERBIA Y MONTENEGRO (ex Yugoslavia), con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDUARDO PÉREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*

PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

*UM*